

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN, CUALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. CURSO 2023/ 2024

En el Decreto 86/2015 de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia, se determina que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada. De manera que los criterios de calificación que adoptamos en nuestra programación didáctica deben ser coherentes con estas características de la evaluación.

Así, en su artículo 20 recoge que: “Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias..., serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables”, como así se recogen en la tabla anterior. Así mismo se toma como referente la Orden de evaluación 21-12-2007 por la que se regula la evaluación en la ESO, además, del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

CRITERIOS DE CUALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE LA ESO

- Procedimientos

En cada evaluación se realizarán dos pruebas escritas y una recuperación de éstas cuya fecha será determinada en función del seguimiento del curso. Además, habrá una prueba final extraordinaria.

Respecto a la **competencia lingüística**, el alumnado deberá mostrar capacidad para utilizar la lengua española con fluidez y adecuación en los diferentes contextos comunicativos, dado que mediante nuestra materia se trabaja un gran número de estándares en los que debe utilizar el registro formal evitando coloquialismos, vulgarismos, interferencias, reglas ortográficas, presentación de escritos, etc.

Durante el curso se hará mucho hincapié en la mejora de estos aspectos y en las distintas pruebas objetivas de seguimiento trimestral se indicará, si fuese necesario, cuáles son los contenidos a mejorar y recuperar mediante **distintos instrumentos de trabajo y evaluación**; como, por ejemplo: redacciones, composiciones formales, investigaciones, búsqueda de los usos ortográficos, etcétera. El alumnado sabrá cuál es la puntuación que le corresponde recuperar de manera simbólica en las pruebas objetivas.

El alumnado tiene el deber realizar los exámenes de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio utilizando únicamente el material que autorice el profesorado que realiza la prueba.

La realización fraudulenta o copia en un examen mediante cualquier tipo de material o método que sea detectada en supondrá la calificación de 0,0 en la correspondiente convocatoria.

Igualmente, con las mismas consecuencias, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.

No se admitirá en los cursos de los ciclos de la ESO los “fallos repentinos”, en los días previos al examen, de la plataforma Edixgal como excusa para la no realización de un examen. Esta plataforma es un medio de apoyo al seguimiento de la materia y un medio de relación con el profesorado.

Las ausencias a las distintas pruebas objetivas deben ir acompañadas de un justificante para poder realizar de nuevo la prueba, para la cual, será fijada su fecha en su **primer día de vuelta** al centro.

La actitud ante la materia no posee un porcentaje determinado, aunque cabe decir que los criterios de evaluación del curso cuentan con estándares relacionados con este aspecto, los cuales están íntimamente relacionados con las **competencias social y ciudadana, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal**.

En líneas generales, vamos a tener en cuenta:

- Muestra una actitud de respeto hacia los compañeros, profesor y hacia la misma asignatura.
 - Muestra una actitud positiva hacia la asignatura y todos los factores que intervienen en ella (interés, puntualidad, participación, corrección etc.)
 - Prepara el material necesario para el estudio y lo cuida.
 - Autocontrola la atención y persevera en la tarea.
 - Organiza sus tareas en los proyectos y portafolio.
 - Muestra expectativas positivas hacia el trabajo de grupo.
 - Muestra una actitud colaboradora para responder y participar en clase.
 - Muestra iniciativa para buscar información, leer...
 - Planifica su estudio y se exime de sus responsabilidades.
 - Uso correcto de los medios tecnológicos y no uso indebido del móvil.
 - Tiene una actitud flexible, dialogante en situaciones problemáticas.
 - Aprecia la literatura como fuente de conocimiento y placer y valora la necesidad de poseer un idioma regido por normas lingüísticas.
 - Realiza un aprendizaje significativo de la materia.
 - Justifica sus respuestas adecuadamente.
 - Hace uso de la plataforma Edixgal para el seguimiento de la materia.
 - Hace uso de la entrega de tareas en las distintas plataformas digitales del centro como Edixgal.
- La nota de cada evaluación resultará de la aplicación de los siguientes porcentajes:

1º ESO

- ✓ 60% pruebas objetivas pruebas objetivas escritas sobre los bloques de contenidos (Educación literaria. Conocimiento de la Lengua. Comprensión y expresión escrita).
- ✓ 10% plan individual de lectura.
- ✓ 20% pruebas objetivas sobre comprensión y expresión oral. Comprensión y expresión escrita.
- ✓ 10% portafolio. En él se recogerán las tareas y proyectos individuales del alumnado.

2º ESO

- ✓ 60% pruebas objetivas pruebas objetivas escritas sobre los bloques de contenidos (Educación literaria. Conocimiento de la Lengua. Compresión y expresión escrita).
- ✓ 10% plan individual de lectura.
- ✓ 20% pruebas objetivas sobre compresión y expresión oral. Compresión y expresión escrita.
- ✓ 10% portafolio. En él se recogerán las tareas y proyectos individuales del alumnado.

3º ESO

- ✓ 70% pruebas objetivas escritas sobre los bloques de contenidos (Educación literaria. Conocimiento de la Lengua. Compresión y expresión escrita).
- ✓ 10% plan individual de lectura.
- ✓ 20% pruebas objetivas sobre compresión y expresión oral. Compresión y expresión escrita.

4º ESO

- ✓ 80 % pruebas objetivas escritas sobre los bloques de contenidos (Educación literaria. Conocimiento de la Lengua. Compresión y expresión escrita).
- ✓ 10% plan individual de lectura.
- ✓ 20% pruebas objetivas sobre compresión y expresión oral. Compresión y expresión escrita.

- Aspectos generales

- La **nota final** sería el resultado de la nota media de las tres evaluaciones. Será necesario obtener un 5 para aprobar.
- Cada evaluación posee su recuperación de aquellos estándares que el alumnado tenga suspensos. Es decir, **el alumnado deberá recuperar aquel parcial que tenga suspenso**.
- Se leerá al menos una lectura por trimestre, de las consideradas obligatorias. **NO será imprescindible superar la prueba o trabajo de lectura para la evaluación positiva del trimestre**. Es decir, que si algún alumno no demuestra objetivamente haber comprendido las lecturas o no las ha realizado, tendrá suspensos aquellos estándares que están relacionados con la lectura.
- La nota de recuperación será **la natural** que obtenga el alumno/a en la recuperación.
- El **redondeo** de la nota en la **evaluación ordinaria** será de 5 a partir del 4,6 y si fuese inferior a ello se le mantendrá la nota de 4.
- **Lectura complementaria**. Se propondrá una selección de posibles lecturas voluntarias siempre de acuerdo con el **Club de Lectura del centro Augateca** y con el profesor/a de la materia. Se consideran voluntarias a aquellas lecturas que realice el alumno/a con interés voluntario de fomentar el gusto lector y desarrollo de la Educación literaria. Podrá contribuir en el ascenso de su nota en hasta 0,5 puntos como máximo de la evaluación en la que se hace la lectura. Para aumentar su nota deberá de hacer entrega del documento que el profesor/a de materia le indique y así mismo valorará.
- En el caso del segundo ciclo de la ESO (3º y 4º) **el cuaderno** se revisará por medio de la observación y participación diaria, además se podrán pedir aleatoriamente, y sin previo aviso para una revisión más detallada. La presentación y corrección de los ejercicios se tendrá en cuenta en cada evaluación. Todo ello se podrá evaluar mediante rúbricas establecidas previamente con sus ítems por el profesor.

- **Criterios de recuperación.**

La descripción de la prueba de recuperación, con carácter general, es del siguiente modo:

- El alumnado podrá preservar su nota si ésta fuese apta (superior o igual a 5) de los bloques referentes a la expresión y comprensión oral, así como, del conjunto de estándares referentes al desarrollo del gusto lector.
- El alumnado deberá tener completo su cuaderno de trabajo y/o portafolio con todas las tareas y trabajos prácticos que se hayan realizado.
- Se podrá evaluar estándares durante este periodo de manera individual y sin la necesidad de realizar pruebas objetivas, así pues, el profesorado se lo indicará mediante la realización de las actividades concretas que se explicitan en su plan de trabajo o plataforma digital.

Los **porcentajes** de la prueba serían:

- ✓ 90% pruebas objetivas
- ✓ 10% portafolio, lecturas

Para aprobar es necesario un 5 en la prueba (de 4,5 a 4,9 se redondeará a 5, de 4,1 a 4,4 se redondeará a 4).

CRITERIOS DE CUALIFICACIÓN DE BACHILLERATO

1º BACHILLERATO

En cada evaluación se realizarán por lo menos dos pruebas escrituras objetivas. El porcentaje en que se reparten los distintos apartados de la materia es:

- ✓ 70% de la nota lo constituyen las pruebas escritas sobre los bloques de contenidos (Educación literaria. Conocimiento de la Lengua. Compresión y expresión escrita. Compresión y expresión oral).
- ✓ 10%, prueba de sintaxis.
- ✓ 10%, prueba de verbos.
- ✓ 10%, las lecturas obligatorias y los comentarios de texto.

- **Evaluación final:**

El alumnado superará la materia en dos supuestos:

1. Tiene evaluación positiva en las tres evaluaciones.
2. La media entre las tres evaluaciones, aplicando el redondeo, es igual o superior a 5.

La cualificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones, después de aplicar el redondeo, que será de 5 a partir del 4,6. Si fuera inferior se mantendrá la nota de 4.

- El alumnado tiene el deber de realizar los exámenes de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio utilizando únicamente el material que autorice el profesorado que realiza la prueba.
- La realización fraudulenta o copia en un examen mediante cualquier tipo de material o método detectada en el proceso de evaluación, supondrá la cualificación de 0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, con las mismas consecuencias, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.
- Si algún alumno, de cualquier nivel y etapa, fuera sorprendido copiando o intentando copiar, o hiciera uso de cualquier elemento electrónico susceptible de proporcionar ayuda al alumno le podrá ser retirado el examen y su cualificación pasaría a ser suspenso. De igual manera, si el alumno realizara algún acto que suscite la duda del profesor se le podrá retirar el examen pasando a obtener la nota de suspenso.
- Los abandonos de la materia, con la finalidad de evitar problemas, serán comunicados trimestralmente por escrito a la familia o al tutor.
- El cuaderno se revisará por medio de la observación y participación diaria; además el docente podrá pedirlo sin previo aviso cada mes a diferentes alumnos para una revisión más detallada. Su cuidada presentación y corrección de los ejercicios se tendrá en cuenta en cada evaluación. Todo esto se podrá evaluar mediante rúbricas establecidas previamente.

- **Criterios de recuperación.**

En caso de finalizar una evaluación con resultados negativos, se realizará una **prueba escrita** sobre el contenido específico de esa evaluación. En caso de obtener cualificación positiva, será esta la nota que se tendrá en cuenta para la evaluación final.

En caso de no tener superada la materia según los anteriores supuestos antes de la evaluación final común, esta podrá recuperarse mediante la realización de un examen global. La cualificación será positiva en caso de alcanzar 5 o más puntos, después de aplicar el redondeo.

En caso de no superar la materia en la convocatoria común, se accederá a una prueba global que se realizará en el mes de junio, según calendario establecido por jefatura de estudios. La cualificación será positiva en caso de alcanzar 5 o más puntos, después de aplicar el redondeo.

1 BACHILLERATO. LITERATURA UNIVERSAL.

En cada evaluación, se ponderarán en base a todos los trabajos que se hagan en el trimestre:

- a. Pruebas escritas individuales de seguimiento de los contenidos.
- b. Trabajos, según tablas de indicadores (rúbricas, escalas de valoración, etc.): planteamiento de dudas, trabajos escritos, propuesta de acciones, participación en el trabajo grupal con adecuación a las normas de cortesía lingüística, elaboración de proyectos y exposiciones.
- c. Pruebas orales de exposición y valoración de los contenidos explicados
- d. Participación con trabajos individuales y grupales en la radio y revista escolar.

La ponderación se efectuará según los porcentajes establecidas en las respectivas unidades didácticas.

- **Evaluación final:**

El alumnado superará la materia en dos supuestos:

1. Tiene evaluación positiva en las tres evaluaciones.
2. La media entre las tres evaluaciones, aplicando el redondeo a partir de 0.75 puntos, es igual o superior a 5.

La **cualificación final** será la media aritmética de las tres evaluaciones, después de aplicar el redondeo a partir de 0.75.

- **Criterios de recuperación.**

En caso de finalizar una evaluación con resultados negativos, se realizará una **prueba escrita** sobre el contenido específico de esa evaluación. En caso de obtener cualificación positiva, será esta la nota que se tendrá en cuenta para la evaluación final. También se puede tener en cuenta a repetición formal y en plazo de todos los trabajos hechos en el trimestre.

En caso de no tener superada la materia según los anteriores supuestos antes de la evaluación final común, esta podrá recuperarse mediante la realización de un examen global. La cualificación será positiva en caso de alcanzar 5 o más puntos.

2º BACHILLERATO

Los exámenes se ajustarán, en la medida en que lo permita la materia incluida en ellos, al modelo de preguntas propias de las pruebas ABAU.

En su corrección se valorarán:

1. Competencia comunicativa

- a) Comprensión textual
- b) Producción textual

2. Contenidos específicos de la materia: Lengua y Literatura. (En función de la parte del currículo objeto de evaluación)

- c) Lengua y gramática
- d) Literatura

El **porcentaje** en el que se reparten los distintos apartados de la materia para la elaboración de los exámenes:

- ✓ El 90% de la nota lo constituyen las pruebas objetivas sobre los distintos bloques de contenidos, prácticas textuales sobre el temario de Literatura y de Lengua.
- ✓ El 10% lo constituye la lectura obligatoria de las lecturas. Prácticas textuales sobre las lecturas.

- **Porcentajes de evaluación de los trimestres:**

- Primera evaluación 20 %
- Segunda evaluación 25 %
- Tercera evaluación 25 %
- Evaluación final 30 %

El redondeo de la nota final será a partir de 0,75

- **Procedimientos regidos mediante los parámetros de la EBAU:**
 - Corrección ortográfica lo que así se determine en las instrucciones.
 - Es obligatorio la entrega de prácticas y de textos sobre las lecturas y demás cuestiones trabajadas en clase.
 - Respecto a la competencia lingüística, el alumnado deberá mostrar capacidad para utilizar la lengua española con fluidez y adecuación en los diferentes contextos comunicativos. Utilizará el registro formal evitando coloquialismos, vulgarismos, interferencias, etc.; por reiterados fallos en este aspecto se le penalizará hasta con 1 punto.
 - La nota final sería el resultado de la nota media de las tres evaluaciones. Después de cada evaluación habrá recuperación para aquel alumno/a que tenga la materia suspensa.
 - Además, habrá una prueba final de recuperación.
 - En aquellos casos en los que la evaluación no fuese aprobada y tuviese que hacer la recuperación, será la nota más alta de las dos pruebas (la suspensa y la de recuperación) la que se tendrá en cuenta a la hora de establecer la nota media.
 - El alumnado tiene el deber de realizar los exámenes de acuerdo con los principios de mérito individual y a la autenticidad del ejercicio utilizando únicamente el material que autorice el profesorado que realiza la prueba.
 - La realización fraudulenta o copia en un examen mediante cualquier tipo de material o método detectada en el proceso de evaluación, supondrá la calificación de 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, con las mismas consecuencias, el profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador.

- **Criterios de recuperación.**

Los porcentajes de la prueba serían en el curso de Segundo de bachillerato se acogerá a los parámetros que se especifiquen desde la CIUG siendo prioritario respetar los porcentajes establecidos durante el curso para garantizar la equidad entre el alumnado; siendo éstos de un 90% pruebas objetivas y un 10% lecturas obligatorias.